	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Definir la conformación y operación de los EBS, teniendo en cuenta la identificación de las prioridades en salud, en el marco de la emergencia en salud pública por brote de fiebre amarilla en el departamento del Tolima. Se deberá realizar la planeación técnica y financiera para la operación de los equipos básicos en salud, contribuyendo al bienestar de la población mediante el desarrollo de actividades necesarias para reducir al mínimo la vulnerabilidad de la salud colectiva y gestionar adecuadamente las respuestas para la detección temprana del riesgo, El daño individual y colectivo, la reparación y recuperacióon de la salud. el equipo báico deberá estar conformado por 1 Enfermero, 2 Auxiliares de Enfermería, 2 Agente o gestor comunitario y el servicio de transporte para las actividades de la zona rural .	En el marco de la emergencia sanitaria por Fiebre Amarilla en el Tolima, se realizó la definición y conformación de los Equipos Básicos en Salud (EBS) en el municipio de Ataco, integrados por 1 enfermero, 2 auxiliares de enfermería, 2 gestores comunitarios y servicio de transporte rural, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta territorial. Se elaboró la planeación técnica y financiera para su operación, priorizando zonas y grupos en mayor riesgo, garantizando la ejecución de acciones de promoción, prevención, vacunación y vigilancia epidemiológica, orientadas a reducir la vulnerabilidad sanitaria y responder oportunamente al brote de Fiebre Amarilla.	Informe Tecnico y Financiero- capitulo III INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS- Obligación 1.	Contratos EBS Concurrencia	N.A.
2. A través de los Equipos Básicos en Salud que se subsidien, complementen o concurran,la ESE deberá: fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de si mismo,del otro y del medio ambiente, La sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores; Haciendo énfasis en la educación e información de manera individual, familiar y colectiva acerca de factores protectores e identificación de riesgo en salud, Promoviendo la vacunación para minimizar los obstáculos al acceso y resolver las inequidades y barreras de acceso.	Se realizaron jornadas educativas e informatovas individuales y colectivas en la vereda Agua Dulce, abordando los siguientes temas teniendo en cuenta factores de riesgo en la comunidad: Identificación de signos, síntomas por fiebre amarilla y la importancia en la vacunación; infecciones respiratorias vigilancia comunitaria y lactancia materna.	Actas, listas de asistencia y registro fotográfico.	Actas, registro fotográfico e informe de actividades.	Las jornadas educativas e informativas en salud, se realizaron teniendo en cuenta la identificación de riesgos en salud de la comunidad que habita en la vereda Agua Dulce.
3.Presentar informe de ejecución de actividades, técnico y financiero a la Secretaría de Salud Departamental, el cual deberá contener los indicadores de desempeño y resultados establecidos en el lineamiento técnico-operativo de equipos básicos de salud, conformados y operando, tiempo promedio de operación de los EBS conformdos y operando, Tiempo promedio de Operación de los EBS conformados , numero de territorios y micro territorios con operación de equipos básicos de salud, número de hogares atendidos por los equipos básicos de salud, efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia, efectividad en la geston del aseguramiento en salud.	Se realiza informe técnico y financiero por parte de la E.S.E Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Ataco, donde contiene los indicadores de desempeño y resultados por parte del EBS.	Informe técnico y financiero por parte de la E.S.E	Informe técnico y financiero	El hospital realiza informe técino y financiero en donde describe las acciones adelantadas por el EBS .
4. Brindar al Ministerio de Salud y Protección Social, a la secretaría de salud departamental y municipal, la información que se requiera, que dé cuenta de la ejecución técnica y financiera de los equipos básicos salud operando.	Se realiza reporte de macrometa del EBS de concurrencia al departamento y se atienden las visitas de seguimiento al departamento frente a la ejecución de las actviidades ejecutades.	Regstro fotográfico	Informe técnico y financiero	El hospital brinda información oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social, así como a la Secretaría de Salud del Tolima, frente a la operatividad y funcionamiento del EBS.
5. Realizar el reporte de actividades en el sistema de información PISIS-SISPRO, establecido por el ministerio de salud para los EBS.	En el presente periodo no se pudo realizar cargue de las actividades ejecutadas por el EBS al sistema de información PISIS-SISPRO, Ya que esta solo permite cargar información de la Ejecución de los EBS asignados por el ministerio de salud, de igual manera se anexa informe técnico-financiero en donde se evidencia la ejecución de las actividades realizadas por el EBS asignando por la Gobernación del Tolima	N.A.	N.A.	N.A.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar a los diez (10) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades previamente concertado con el supervisor del contrato interadministrativo:en donde se defina los territorios y microterritorios en salud a intervenir, priorizando los asentamientos indigenas en zonas rurales y periurbanas.	**DESARROLLO:** Se realiza el cronograma y el plan de trabajo.	Cronograma de Actividades y Plan de Trabajo	Correo Electrónico	Ninguna
2. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico, así como las condiciones técnicas lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	El hospital realiza seguimiento permanente de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico, así como las condiciones técnicas lineamientos y metas definidas por la entidad contratante para el cumplimiento de los compromisos contractuales.	Informe técnico y financiero por parte de la E.S.E	informe técnico y financiero	N.A.
3.Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articuándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	En el marco del PIC se ejecutaron acciones de vacunación contra la fiebre amarilla con participación activa de la comunidad, articulando esfuerzos con juntas de acción comunal, líderes veredales, organizaciones sociales y ONG; se realizaron jornadas comunitarias y puestos móviles en zonas rurales, acompañados de campañas educativas y perifoneo, logrando ampliar la cobertura, fortalecer la confianza en la vacunación y garantizar el seguimiento a desistimientos y contraindicados.	N.A.	N.A.	N.A.
4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con las condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	El hospital dispuso de una oficina amplia, iluminada, limpia y con ventilación para la operatividad del EBS	Registro fotográfico.	Registro fotográfico.	N.A.
5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de éstas.	Se cuenta con un espacio adecuado para realizar las actividades administrativas del EBS.	Registro fotográfio	Registro fotográfico	N.A.
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	Se crea Drive isntitucional para el cargue de los soportes de las actividades ejecutadas.	Pantallazo y link del drive	Pantallazo y link del drive	Se realiza supervisión del cargue de la información
7. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera , con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera . Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.	Se cuenta con informe técnico y financiero	Informe técnico y financiero por parte de la E.S.E	informe técnico y financiero	N.A.
8. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenioo contrato . Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	En el presente periodo no se requirió ejecutar la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
9. Garantizar el desarrollo de proceso de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso ´para la rendicion de cuentas.	Se trabaja de la mano con los lideres de las veredas asignadas para la ejecución de las actividades, con quienes se mantiene un diálogo para el seguimiento de las actividades en el territorio.	Listado de llamadas - Directorio de líderes.	N.A.	N.A.
10. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.	El 24 de Julio se participa en reunión de socialización de requisitos para entrega de informes tecnicos y financieros de ejecución de concurrencia municipios EBS	N.A.	N.A.	N.A.
11. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad definicas en el articulo 10 de la resolución 295 de 2023.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
12. Las Intervenciones colectivas se ejecutarán en el marco de la politica pública de participacion social en salud.	Todas las acciones individuales y colectivas se planea con los líderes y se ejecutan teniendo en cuenta la participación comunitaria.	Acta de inicio y cierre de las veredas	Acta de inicio y cierre de las veredas	Las actividades a desarrollar son concertadas con la comunidad.

13. La entidad que ejecute las intervenciones colectivas, deberá disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como : áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas.	El hospital suministra los formatos y demás insumos para la realización de las actividades del EBS	Registro Fotográfico.	Registro fotográfico	N.A.
14. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones del PIC que se le van a contratar.	Por medio de la coordinadora de los EBS del hospital, se realiza constantemente un proceso de monitoreo y evaluación de las acciones.	Pantallazo revisión y acrgue al drive	Pantallazo revisión y cargue al drive	N.A.
15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales . (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se realiza cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales . (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Aporte al SSSI	N.A.	N.A.
16. Realizar aportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la Resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la resolución 1036 del 15 de junio de 2022 en el artículo 6.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
17. Mantener contínua comunicación con el programa de la Secretaría de salud Departamental y acatar directrices técnicas en materia de la ejecución de las actividades contratadas.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
18. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios técnicos.	Se firmó el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor.	Acta de inicio	Acta de incio	N.A.
19. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga el desarrollo de actividades realizadas.	En los contratos de orden de prestación de servicios del personal se les solicita reserva sobre la información que se obtenga el desarrollo de actividades realizadas.	Contartos	Contratos OPS	Cada de vez que se contrata al personal, se le informa sobre la confidencialidad y reserva de la información recolectada y suministrada por la comunidad.
20. Constituir las pólizas Pactadas en el contrato y ampliarlas, prorrogarlas, modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
21. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II, respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales	El hospital realiza el cargue oportuno de los informes y anexos a la plataforma SECOP II.	Cargue al SECOP II.	Pantallazo cargue de los soportes.	Luego de reviados los informes por la Secretaría de Salud del Tolima, se realiza el respctivo cargue de los soportes y anexos
22. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavírus.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
23. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACION**
1. Poner a disposicion del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecuciób y entrega del objeto contratado.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
2, Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	DESARROLLO: Fue designada la supervición a través de Resolución No. 1637 de 2025	Resolución 1637 de 2025	Resolución 1637 de 2025	N.A.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
4, Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dára aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de los hechos constitutivos mora o incumplimiento.	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto .	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.
6, Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales qu requiera coomo consecuencia de las suscripción del contrato .	**DESARROLLO:** Se Expidió Registro presupuestal No. 7600 de 2025	Registro Presupuestal No. 7600 de 2025	Registro Presupuestal No. 7600 de 2025	N.A.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractuaal .	Durante el presente periodo se cumplió con la actividad.	N.A.	N.A.	N.A.

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : **ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÓN**

FIRMA: